



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Viviana Paola Ruiz Hernández
Causante	Hans Ruiz Gómez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00114 00
Asunto	Fija fecha inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Febrero veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 25 este despacho **DISPONE**,

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 5º del Código General del Proceso, procediéndose con la etapa procesal correspondiente.

*Vencido el término de fijación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal y allegadas las publicaciones hechas dentro del término; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **22 de marzo de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24.** El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del Proceso.

Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	25 Del
1 MAR 2017	
	Secretaria